NÚMERO 2026055833

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

Administración

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Pleno de este esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 04/11/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de sumplemento de crédito financiado con mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 04/11/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [https://benaluadelasvillas.sedelectronica.es/]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Benalúa de las Villas, a 22 de Octubre de 2026
Firmado por: María Angustias Cámara García